INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC/233/2014** de fecha 13 de noviembre de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Adquisición de Equipos de Transporte para Petropar",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 11/2014.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 11/2014 "Adquisición de Equipos de Transporte", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC Provisorio 2014 con Nº de Orden 267.513 por Nota UOC Nº 81/2014 de fecha 20 de febrero de 2014.

Resolución SSEE Nº 94/2014 "Por la Cual se Autoriza a Petróleos Paraguayos – Petropar a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de agosto de 2014 – Acta Nº 4, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 1.100/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"

El PAC con Nº de Orden 267.513, fue reprogramado por Nota UOC Nº 857/2014 de fecha 02 de octubre de 2014, ajustándose a lo establecido en la Resolución SSEE Nº 94/2014.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Presupuesto de Petropar para el Ejercicio 2014 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 338/2014.

c) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC/137/2014 de fecha 16 de octubre de 2014 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido Adendas al Pliego de Bases y Condiciones. Las Consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Hemos sido designados por Resolución PR/RC Nº 233/2014 el Sr. Victor Gonzalez, Asesor de la Presidencia, El Sr. Carlos Macchi, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Sr. Nelson Galván, Jefe Interino de la Sección Programación y Evaluación.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 12 de noviembre de 2014 siendo las 09:23 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 267.513 Adquisición de Equipos de Transporte en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
AUTOMOTOR S.A.	Sin categorizar	1	22.1508.114 75/000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	10/11/2014	11/11/2014	15/04/2015
DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Sin categorizar	2	31.1508.000 5695.0000	Póliza	Grupo Gral. De Seguros S.A.	11/11/2014	11/11/2014	10/02/2015
CENSU S.A.	Sin Categoriza r	3	007.1508.03 1987/000	Póliza	La Consolidad a S.A. de Seguros	11/11/2014	11/11/2014	19/02/2015
VR SOCIEDAD ANONIMA	Sin Categoriza r	4	007.1508.03 1986/000	Póliza	La Consolidad a S.A. de Seguros	11/11/2014	11/11/2014	19/02/2015

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: 80001340-9 – AUTOMOTOR S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
2 – CAMIONETA CERRADA SUV 4 x2/ NAFTA / FLEX	270.000.000

PROVEEDOR: 80013664-0 – CENSU S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA / DIESEL 4X4	790.000.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

PROVEEDOR: 80048197-6 – "VR" SOCIEDAD ANONIMA	
Ítem	**Precio Ganador**
3 – MOTOCICLETAS NAFTERAS	53.000.000

4. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 14 de noviembre de dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta (Gs)	Monto Asegurado (Gs)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**AUTOMOTOR S.A.**	1.150.000.000	60.000.000	Seguros Chaco S.A.	22.1508.11 475/000	Del 11/11/14 al 10/04/2015 – 150 días.
2	**CENSU S.A.**	1.062.900.000	32.704.463	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.0 31987/000	Del 11/11/14 al 09/02/2015 – 100 días.
3	**VR S.A.**	1.262.000.000	68.000.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.0 31986/000	Del 11/11/14 al 19/02/2015 – 100 días.

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1 – Documentaciones Presentadas

Teniendo en cuenta lo establecido en el Punto 1 Criterios de Evaluación se verifica primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

	AUTOMOTOR S.A.	CENSU S.A.	V.R.S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, de fecha 5 de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

julio de 2007, de la Dirección General de Contrataciones Públicas			

5.2 Análisis de las Documentaciones Presentadas.

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (Carta Oferta debidamente completada y firmada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documento que justifique la Representación Legal de la Firma y Declaración Jurada del Art. 40) y deja constancia que los Oferentes Automotor S.A., Censu S.A. y V.R. S.A. cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

Asimismo teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por "Lote" conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones este comité ha analizado las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

	AUTOMOTOR S.A.	CENSU S.A.	V.R. S.A.
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula Tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante de la marca que oferta, en carácter de Representante Autorizado por la marca ofrecida,	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

para comercializar sus productos en el país. Esto para el caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes.			
Para los representantes o distribuidores autorizados, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, en el cual se detallarán las descripciones, marcas, configuraciones y demás datos requeridos en la Sección III Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Catálogos técnicos del bien propuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de los bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por Petropar en el Programa de Suministros. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá garantizar que responderá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa; la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que El oferente deberá poseer en Asunción y otras ciudades del interior del país toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acompañar la nomina de personal técnico con sus certificaciones.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Que los vehículos disponen localmente de repuestos, partes, accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los vehículos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida por el Fabricante de los bienes o representante autorizado, en el que garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

vehículo suministrado.			
Declaración Jurada del oferente en la cual manifieste que garantiza el buen funcionamiento por el termino de 100.000 kilómetros o 36 meses, para el lote 1, para el lote 2, 50.000 kilómetros o 2 años, stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para la contratante durante los primeros 10.000 kilómetros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que Garantiza el buen funcionamiento de las MOTOS por el termino de 50.000 Kilómetros, stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de dos (2) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para Petropar, durante los primeros 5.000 kilómetros.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declarar el recorrido mínimo inicial recomendado en Kilómetros, en carácter de desarrollo mecánico de/l los vehículo/s ofertado/s.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo por un (1) banco de plaza, para que Petropar pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de camionetas doble cabina, Tipo SUV y motocicletas , de acuerdo al lote que se cotiza, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50 % del monto ofertado de la presente contratación de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA EN MOTOCICLETAS
Copia autenticada del Balance General de 3 (tres) ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2.1 – Oferta de la Firma Automotor S.A.

Documentaciones Solicitadas:

1. En el folio Nº 9 Planilla de Especificaciones Técnicas se verifica que los puntos del 21.2 al 25.1 corresponden a lo ofertado en el Lote 1 Camionetas Pick UP Doble Cabina/Diesel 4X4, sin embargo las especificaciones técnicas correspondientes al lote 2 Camionetas SUV – 4x2 se encuentran incompletas desde el punto 20.8 al punto 25.1. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1049/2014 planilla de Especificaciones

técnicas correspondiente al lote 2 – Camionetas SUV 4X2, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. El Pliego de Bases y Condiciones establece Que El oferente deberá poseer en Asunción y otras ciudades del interior del país toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados. Se deberá acompañar la nomina de personal técnico con sus certificaciones. La firma no ha presentado las certificaciones correspondientes. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1049/2014 detalle la infraestructura que posee la firma en Asunción y en otras ciudades del interior del país así como la nómina del personal técnico con sus certificaciones.

3. El Pliego establece Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo por un (1) banco de plaza, para que Petropar pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. La firma no ha presentado la documentación correspondiente.Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1049/2014.

Documentaciones Presentadas:

Por Nota de fecha 21 de noviembre de 2014 Mesa de Entrada 3894 de fecha 24 de noviembre de 2014 hora: 10:38 hs. la firma Automotor ha presentado las siguientes documentaciones:

1 – Planilla de Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

2 – Listado de Talleres, Nomina del Personal Técnico. Certificaciones del personal técnico otorgados por la firma Hyundai e Isuzu Motor Limited.

3 – Referencia Certificada del Banco ITAU S.A. en el que hace constar que la firma opera con la firma Automotor S.A.

Por lo expuesto la firma Automotor S.A. cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2.2 – Oferta de la Firma CENSU S.A.

Documentaciones Solicitadas:

1. La planilla presentada no corresponde a la Planilla de Especificaciones Técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto por Nota UOC Nº 1052/2014 se ha solicitado Planilla de Especificaciones Técnicas, en el cual se detallarán las descripciones, marcas, configuraciones y demás datos requeridos en la Sección III Especificaciones Técnicas de todos los ítems ofertados. Deberán completar en todos los campos las Especificaciones Ofrecidas.
2. El Pliego solicita Fotocopia autenticada por Escribano Público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta. La firma no ha presentado la documentación. La documentación fue solicitada por Nota UOC Nº 1052/2014.
3. El Pliego de Bases y condiciones establece que El oferente deberá poseer en Asunción y otras ciudades del interior del país toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados. Se deberá acompañar nomina del personal técnico con sus certificaciones. El oferente no ha presentado el listado del personal técnico con sus certificaciones. Por lo expuesto por Nota UOC Nº 1052/2014 se ha solicitado la nomina del personal técnico con sus correspondientes certificaciones.
4. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo por un (1) banco de plaza, para que Petropar pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. La firma no ha presentado con

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

su oferta la documentación. La documentación fue solicitada por Nota UOC Nº 1052/2014.

5. La firma ha presentado facturas y Contratos de la Firma CENCAR S.A. la cual corresponde a una Persona Jurídica diferente a la firma CENSU S.A. Además ha presentado Copia del Contrato que no corresponde a los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que el promedio de la suma de los contratos presentados por la firma CENSU S.A. no es igual o superior al 50 % del monto total de la oferta. Solicitamos Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de camionetas doble cabina, Tipo SUV y motocicletas , de acuerdo al lote que se cotiza, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50 % del monto ofertado de la presente contratación de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Por lo expuesto por Nota UOC Nº 1052/2014 se ha solicitado la documentación correspondiente.

6. El Pliego establece Declarar el recorrido mínimo inicial recomendado en Kilómetros, en carácter de desarrollo mecánico de/l los vehículo/s ofertado/s. El oferente no ha presentado la documentación correspondiente con su oferta. Por lo expuesto por Nota UOC Nº 1052/2014 se ha solicitado la documentación.

7. El Pliego de Bases y Condiciones establece: El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante de la marca que oferta, en carácter de Representante Autorizado por la marca ofrecida, para comercializar sus productos en el país. Esto para el caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes. La firma ha presentado Autorización del Fabricante FOTON INTERNACIONAL TRADE CO. LTD. BEIJING en la cual certifica que la firma CENCAR S.A. es distribuidor autorizado para distribuir y vender, por su propia cuenta y riesgo vehículos y repuestos de la marca FOTON en la República del Paraguay. Teniendo en cuenta que la firma CENCAR S.A. es una persona Jurídica diferente a la Firma CENSU S.A. por Nota UOC Nº 1052/2014 se ha solicitado Autorización del Fabricante, en carácter de Representante Autorizado por la marca ofrecida, para comercializar sus productos en el país

Documentaciones Presentadas:

Por Nota de fecha 21 de noviembre de 2014, Mesa de Entrada Nº 3895 de fecha 24 de noviembre de 2014, hora: 10:24 hs. la firma ha presentado las siguientes documentaciones:

1 – Planilla de Especificaciones Técnicas del Lote 1. No ha presentado Planilla de Especificaciones Técnicas del Lote 2 conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Tras el análisis cuantitativo de la Planilla de Especificaciones Técnicas presentadas correspondiente al Lote 1 – Camioneta Doble Cabina 4 x 4 este comité constata que el punto Nº 7 Certificación ISO 9000 o similar fue excluido del listado de Especificaciones Técnicas, incumpliendo los requerimientos establecidos del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, Especificaciones Técnicas Lote 1 – Camioneta Doble Cabina 4x4 Punto 7 Certificación ISO 9000 o similar.

2 – Fotocopia autenticada de la Patente Municipal al día: La firma presenta Patente Municipal al día.

3 –La firma ha presentado listado de talleres en Asunción y el Interior del País así como la nomina del personal técnico y sus funciones. Sin embargo no ha presentado las certificaciones del personal técnico documentaciones solicitadas por el Pliego de Bases y Condiciones la Sección VII Anexo Nº 1 Documentos que Componen la Oferta f)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

Documentaciones Adicionales punto i. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.

4 – La firma ha presentado Referencia del Banco Regional en el cual certifica que la firma Censu S.A. opera con el banco.
5 – La firma ha presentado facturas correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013
6 – La firma ha presentado recorrido mínimo inicial sugerido.
7 – La firma ha presentado Autorización de la firma Fotón Internacional Trade Co., Ltd, Beijín, en el cual certifica que la firma CENSU S.A., es distribuidor autorizado de la marca FOTON.

Los pedidos de documentaciones fueron realizados de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ***su oferta podrá ser rechazada****..."*

Observaciones de las documentaciones presentadas:

1 – Planilla de Especificaciones Técnicas del lote 1 Camioneta Doble Cabina 4 x 4. Este comité constata que el punto Nº 7 Certificación ISO 9000 o similar fue excluido del listado de Especificaciones Técnicas, incumpliendo los requerimientos establecidos del Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, Especificaciones Técnicas Lote 1 – Camioneta Doble Cabina 4x4 Punto 7 Certificación ISO 9000 o similar.*

2 – Ausencia de la Planilla de Especificaciones Técnicas de Lote 2 Camioneta Cerrada SUV 4x2 conforme al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, Especificaciones Técnicas Lote 2 - Camioneta Cerrada SUV 4x2.*

3 –La firma ha presentado listado de talleres en Asunción y el Interior del País así como la nomina del personal técnico y sus funciones. Sin embargo no ha presentado las certificaciones del personal técnico, documentaciones solicitadas por el Pliego de Bases y Condiciones la *Sección VII Anexo Nº 1 Documentos que Componen la Oferta f) Documentaciones Adicionales punto i. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.*

Por lo expuesto teniendo en cuenta todas las observaciones arriba mencionadas y en cumplimiento de lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación así como lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 este comité recomienda Descalificar la oferta presentada por la Firma CENSU S.A. en los lotes 1 y 2 por no cumplir con las documentaciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas no formaran parte de una evaluación posterior.

5.2.3 – Oferta de la Firma V.R.S.A.

Documentaciones Solicitadas:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

1. El pliego de Bases y Condiciones establece: El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante de la marca que oferta, en carácter de Representante Autorizado por la marca ofrecida, para comercializar sus productos en el país. Esto para el caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes. La firma VR S.A. ha presentado Nota de All Motors S.A. en el que hace constar que la firma V.R. S.A. es cliente de la firma All Motors S.A. desde el año 2007.Asimismo la firma All Motors deja constancia que la empresa se dedica a la importación y comercialización exclusivamente de la marca Nissan. También deja constancia que todos los vehículos 0 km de la marca Nissan a ser adquiridos de la firma All Motors S.A. tienen garantía de fabrica. Tras el análisis este comité ha evidenciado que el documento no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta que la firma no cuenta con la Autorización del Fabricante de la marca ofertada en carácter de Representante autorizado por la marca ofrecida, para comercializar sus productos en el país. Asimismo La firma VR S.A. no ha presentado Autorización del Fabricante en carácter de Representante o Distribuidor Autorizado de las marcas, Ssangyong de procedencia China y de la marca Kenton de procedencia Nacional. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 Autorización del Fabricante de las marcas ofertadas, en carácter de Representante Autorizado por todas las marcas ofrecidas, para comercializar sus productos en el país.

2. Para los representantes o distribuidores autorizados, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. La firma no ha presentado el documento. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 la documentación correspondiente.

3. El Pliego de Bases y Condiciones solicita: El oferente deberá garantizar que responderá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa; la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años. La firma ha presentado Declaración Jurada incompleta en la cual no ha detallado que garantiza la existencia de repuestos originales de la marca del vehículo ofertado por un periodo no menor a 5 años. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 se ha solicitado Declaración Jurada completa conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4. La firma VR S.A. no ha presentado lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones nomina de personal técnico con sus certificaciones correspondientes. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 la presentación del documento.

5. La firma VR S.A. no ha presentado Constancia emitida por el Fabricante de los bienes o representante autorizado, en el que garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para el vehículo suministrado. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 la presentación del documento.

6. La firma VR S.A. no ha presentado Declaración Jurada del oferente en la cual manifieste que garantiza el buen funcionamiento por el termino de 100.000 kilómetros o 36 meses, para el lote 1, para el lote 2, 50.000 kilómetros o 2 años, stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para la contratante durante los primeros 10.000 kilómetros. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 la presentación del documento.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

7. La firma VR S.A. no ha presentado Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que Garantiza el buen funcionamiento de las MOTOS por el termino de 50.000 Kilómetros, stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de dos (2) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para Petropar, durante los primeros 5.000 kilómetros. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 la presentación del documento.

8. La firma VR no ha presentado documento en el cual Declara el recorrido mínimo inicial recomendado en Kilómetros, en carácter de desarrollo mecánico de/l los vehículo/s ofertado/s. Se solicita el documento correspondiente. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 la presentación del documento.

9. La firma VR S.A. no ha presentado Contratos, Facturas o Recepciones Finales de Motocicletas conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto se ha solicitado por Nota UOC Nº 1054/2014 Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de camionetas doble cabina, Tipo SUV y motocicletas, de acuerdo al lote que se cotiza, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50 % del monto ofertado de la presente contratación de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).

Documentaciones Presentadas:

Por Nota de fecha de noviembre de 2014, Mesa de Entrada Nº 3895 de fecha 24 de noviembre de 2014, hora: 10:24 hs. la firma ha presentado las siguientes documentaciones:

1 – La firma VR S.A. presenta copia autenticada de la misma constancia presentada con su oferta otorgada por All Motor S.A.. Tras el análisis de la documentación se verifica que la firma VR S.A. no ha podido demostrar ser Representante o Distribuidor Autorizado por el Fabricante, incumpliendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece en la Sección VII Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta d) Documentaciones Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas punto h) El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante de la marca ofertada, en carácter de Representante Autorizado por la marca ofrecida para comercializar sus productos en el país. Esto para el caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes.
La firma VR S.A. presenta Autorización del Fabricante de la firma Chacomer S.A.E.C.A.de fecha 06 de marzo de 2014 dirigida a la Municipalidad de Naranjal correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/2012 "Adquisición de Motos y Cuaciclón" ID Nº 231.423 en el cual hace constar que Chacomer S.A.E.C.A. como fabricantes oficiales de la marca KENTON mediante el presente instrumento autoriza a VR Sociedad Anónima con RUC Nº 80048197-6 a presentar una oferta con el propósito de suministrar motos y cuaciclones de la marca KENTON. Tras el análisis de la documentación se verifica que la Autorización del Fabricante no corresponde a este llamado. Asimismo la firma Chacomer ha autorizado a la firma VR S.A. a la presentación de "una" oferta identificando específicamente los datos de una licitación la cual no corresponde a este llamado.
La firma VR S.A. presenta Constancia de la firma Censu S.A. de fecha 12 de setiembre de 2014 dirigida a la Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados identificando la descripción del llamado Adquisición de Vehículos para la Institución LCO 03/2014 ID Nº 280.514 en la cual Censu como Representante de la marca Ssangyong, autoriza mediante el presente instrumento a la firma VR S.A. a presentar ofertas con el propósito de suministrar los vehículos. Asimismo aclara que el Presente es un acuerdo de

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

Distribución No Exclusivo, y que es válido para que la empresa VR S.A. se presente al llamado Adquisición de Vehículos, LCO 03/2014 ID Nº 280.514. Tras el análisis de la documentación se verifica los siguientes puntos:

- La firma VR S.A. no ha podido demostrar ser Representante o Distribuidor Exclusivo de la marca ofertada otorgado por el fabricante.
- La Constancia remitida especifica a una convocante que no corresponde a Petróleos Paraguayos – Petropar
- La constancia remitida especifica un llamado que no corresponde al llamado en cuestión.
- La firma Censu S.A. aclara que el acuerdo es válido para que la firma se presente a una llamado especifico, que no corresponde al llamado en cuestión

2 – La firma ha presentado Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado firmado por la Representante Legal de la firma VR S.A. Tras el análisis de la documentación se verifica que el documento no corresponde, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº 1 Documentos que componen la oferta d) Documentaciones Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas punto i) Para los representantes o distribuidores autorizados, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en calidad y tiempo solicitado "otorgado por el fabricante".

3 – El oferente ha presentado Declaración Jurada por la cual garantiza que responderá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa; la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.

4 –La firma VR S.A. no ha presentado lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones nomina de personal técnico con sus certificaciones correspondientes.

5 - La firma VR S.A. no ha presentado Constancia emitida por el Fabricante de los bienes o representante autorizado, en el que garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para el vehículo suministrado.

6 - La firma VR S.A. ha presentado Declaración Jurada del oferente en la cual manifiesta que garantiza el buen funcionamiento por el termino de 100.000 kilómetros o 36 meses, para el lote 1, para el lote 2, 50.000 kilómetros o 2 años, stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para la contratante durante los primeros 10.000 kilómetros.

7 - La firma VR S.A. ha presentado Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que Garantiza el buen funcionamiento de las MOTOS por el termino de 50.000 Kilómetros, stock permanente de repuestos por un periodo mínimo de dos (2) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento y reparación sin costo para Petropar, durante los primeros 5.000 kilómetros.

8 - La firma VR no ha presentado documento en el cual Declara el recorrido mínimo inicial recomendado en Kilómetros, en carácter de desarrollo mecánico de/l los vehículo/s ofertado/s.

9 - La firma VR S.A. no ha presentado Contratos, Facturas o Recepciones Finales de Motocicletas conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones., por montos o

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

volúmenes iguales o superiores en promedio al 50 % del monto ofertado de la presente contratación de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).

Los pedidos de documentaciones fueron realizados de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante… Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ***su oferta podrá ser rechazada****…"*

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 este comité recomienda descalificar la oferta presentada por la firma VR S.A. en los ítem 1, 2 y 3 según lo establecido en los puntos 1, 2, 4, 5, 8 y 9 de la Documentación presentada por la firma VR S.A., por no cumplir con las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas no formaran parte de una evaluación posterior.

5.3 Análisis cualitativo de las Especificaciones Técnicas.

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación por Lote y en virtud a lo establecido en los Criterios de Evaluación se selecciona provisoriamente la oferta más baja en cada lote por cada proveedor a fin de determinar su cumplimiento en concordancia con lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03.

LOTE	Descripción	Cantidad	Oferta con el precio más bajo	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA/ DIESEL 4X4	5	CENSU S.A.	158.000.000	790.000.000	Oferta descalificada
			V.R.S.A.	175.800.000	879.000.000	Oferta descalificada
			AUTOMOTOR S.A.	176.000.000	880.000.000	Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Características Técnicas	Especificaciones Requeridas	CUMPLE/ NO CUMPLE
Camioneta 4x4 Doble Cabina PICK-UP 1. Objeto. Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo Pick-up, con cabina doble, 4x4, a ser utilizado para el transporte de hasta 5 personas.		CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

2	Marca		CUMPLE
3	Modelo		CUMPLE
4	Manuales	La propuesta debe incluir por cada unidad una copia, además de una copia adicional por lote, de los manuales: a) Manual de Conservación y Reparación. b) Manual del Operador actualizado. c) Manual de Piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptaran folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE
5	Año de fabricación	2014 o superior	CUMPLE
6	Garantía de fabrica y del oferente	Mínimo de 3 (tres) años o 100.000 km., lo que ocurra primero.	CUMPLE
7	Certificación ISO 9000 o similar	si	CUMPLE
8	Los vehículos deberán ser entregados en la planta de Petropar, en Villa Elisa, totalmente armados, verificados, engrasados, listos para su uso.		CUMPLE
9. Motor diesel turbo. Opcional intercooler			
9.1	Marca		CUMPLE
9.2	Modelo		CUMPLE
9.3	Combustible	Diesel	CUMPLE
9.4	Numero de cilindros	4 cilindros en línea	CUMPLE
9.5	Cilindradas	2.480 cc como mínimo	CUMPLE
9.6	inyección	Tipo de inyección directa	CUMPLE
9.7	Potencia	130 HP como mínimo	CUMPLE
9.8	Filtro de Combustible	Con trampa de agua	CUMPLE
10. Sistema de Eléctrico			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

10.1	Limpia parabrisas	Si, eléctrico.	CUMPLE
10.2	Bocina	Si	CUMPLE
10.3	Faros sellados	Si	CUMPLE
	Faros antiniebla	Si	CUMPLE
10.4	Termostato	Si	CUMPLE
10.5	Alternador	12 volts y 35 Amp. (mínimo)	CUMPLE
10.6	Acumulador	12 volts y capacidad mínima de 901 Amp.	CUMPLE
	11. Transmisión		
11.1	velocidades	Mecánica 5 (cinco) adelante como mínimo, y 1 (uno) marcha atrás, totalmente sincronizadas.	CUMPLE
	12. Tracción		
12.1	Requerimiento; en las 4 ruedas (4x4)	Opcional o deseable: Con activación del 4x4 eléctrico: con dispositivo en el tablero. Con activación mecánica, aceptable.	CUMPLE
	13. Dirección		
13.1	Hidráulica	Sí	CUMPLE
	14. Suspensiones		
14.1	Delantera	Independientes, amortiguadores	CUMPLE
14.2	Traseras	Eje rígido con elásticos y amortiguadores, o similar / ballestas semielípticas.	CUMPLE
	15. Capacidades		
15.1	Capacidad	Para 5 personas	CUMPLE
	16. Llantas y Neumáticos		
16.1	Llantas	Cromada de magnesio de aro "15" mínimo	CUMPLE
16.2	Neumáticos	Radiales R15 sin cámaras todo terreno, mínimo	CUMPLE
	17. Frenos		
17.1	Freno de servicio	Delantero a disco o Hidráulico con doble circuito, serbo asistido. Frenos traseros: a tambor.	CUMPLE
17.2	Freno de estacionamiento	Mecánico, con circuito independiente	CUMPLE
	18. Tanque de combustible		
18.1	Capacidad	75 Litros (Como mínimo)	CUMPLE
	19. Cabina		
19.1	Puertas	4 (Cuatro), las	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

		delanteras con cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior	
19.2	Vidrios de seguridad	Levanta vidrios manuales o eléctrico	CUMPLE
19.3	Luz	En el techo	CUMPLE
19.4	Climatizado	Aire acondicionado de fábrica, frío/caliente.	CUMPLE
19.5	Asiento delantero	Tapizados (especificar), butacas independientes y con cinturones de seguridad de 3 puntas.	CUMPLE
19.6	Asientos traseros	Tapizados (especificar), con 3 (tres) cinturones de seguridad, apoya cabezas.	CUMPLE
19.7	Espejo retrovisor externo	En ambos lados de la cabina	CUMPLE
19.8	Tablero	Velocímetro en kilometro por hora, aguja indicadoras de temperatura, y nivel de combustible y aceite	CUMPLE
19.9	Piso de Goma	Para repeler agua y suciedad con alfombras de goma delantera y traseras	CUMPLE
20. Equipo estándar y accesorios			
20.1	Gato hidráulico	Si	CUMPLE
20.2	Llave de rueda	Si	CUMPLE
20.3	Juegos de herramientas	Para reparaciones de emergencias, consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17 m.m, destornillador plano, Phillips pinza universal	CUMPLE
20.4	Balizas portátiles	2 (dos) por cada vehículos	CUMPLE
20.5	Extintor de fuego	Extintores de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C a base de fosfato mono amónico, capacidad mínima ¾ kg. Con certificación de INTN de 1 año de garantía.	CUMPLE
20.6	Radio AM/FM stereo con CD/MP3 player	Si. Con entrada para USB deseable /	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

		opcional.	
20.7	Protector de Carter	Si	CUMPLE
20.8	Seguridad	Airbag (dos mínimo, conductor y acompañante)	CUMPLE
21. Mantenimiento y stock de repuestos			
21.1	Deberá existir en Asunción y al menos en las principales ciudades del interior (capitales departamentales de Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú y Amambay) un taller de reparaciones autorizado en la marca del vehículo ofertado.		CUMPLE
21.2	Se debe demostrar la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años. Declaración Jurada		CUMPLE
21.3	El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 10.000 km o 1 año, deberá incluir cambios de lubricantes filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. La convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. El costo de estos servicios debe estar incluido en la oferta.		
21.4	El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por el valor ofertado del vehículo		CUMPLE
22. Dimensiones externas			
22.1	Despeje del suelo	205 mm. (Mínimo)	CUMPLE
22.2	Longitud total	4920 mm. (Mínimo)	CUMPLE
22.3	Ancho total	1800 mm. (Mínimo)	CUMPLE
22.4	Altura	1710 mm. (Mínimo)	CUMPLE
Observación:	La información será confrontada con las recomendaciones del manual del fabricante, prevaleciendo la información de esta ultima		
23. Color			
23.1	El color de la camioneta debe ser blanco.		CUMPLE
24. Logotipo			
24.1	El costo de la pintura de la ficha y logotipo de Petropar (plotter / adhesivo), en ambos lados de la carrocería, correrá por cuenta del proveedor. El diseño deberá ser realizado de acuerdo a las disposiciones de Petropar.		
25. Otros			
25.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta.		

LOTE	Descripción	Cantidad	Oferta con el precio más bajo	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

2	**CAMIONETA CERRADA SUV 4X2 / NAFTA/FLEX**	**2**	**AUTOMOTOR S.A.**	**135.000.000**	**270.000.000**	**Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Características Técnicas		**Especificaciones Requeridas**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Camioneta 4x2 tipo SUV. 2. Objeto.		Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo SUV (vehículo deportivo utilitario), 4x2, a ser utilizado para el transporte de hasta 5 personas.	CUMPLE
2	Marca		CUMPLE
3	Modelo		CUMPLE
4	Manuales	La propuesta debe incluir por cada unidad una copia, además de una copia adicional por lote, de los manuales: d) Manual de Conservación y Reparación. e) Manual del Operador actualizado. f) Manual de Piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptaran folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE
5	Año de fabricación	2014 o superior	CUMPLE
6	Garantía de fabrica y	Mínimo de 2 (dos)	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

	del oferente	años o 50.000 km.	
7	Certificación ISO 9000 o similar	si	CUMPLE
8	Los vehículos deberán ser entregados en la planta de Petropar, en Villa Elisa, totalmente armados, verificados, engrasados, listos para su uso.		CUMPLE
9.			
9.1	Marca		CUMPLE
9.2	Modelo		CUMPLE
9.3	Combustible	Naftero o Flex de 138 HP como mínimo	CUMPLE
9.4	Numero de cilindros	4 cilindros en línea, mínimo	CUMPLE
9.5	Cilindradas	2.000 cc como mínimo	CUMPLE
9.6	inyección	Tipo de inyección directa	CUMPLE
9.7	Potencia	138 HP, mínimo	CUMPLE
10. Sistema de Eléctrico			
10.1	Limpia parabrisas	Si, eléctrico.	CUMPLE
10.2	Bocina	Si	CUMPLE
10.3	Faros sellados	Si	CUMPLE
	Faros antiniebla	Si	CUMPLE
	Luces LED de posición en faros delanteros	Si	CUMPLE
	Tercera luz de freno LED	Si	CUMPLE
11. Transmisión			
11.1	Tipo	Automática Secuencial o Automática CVT.	CUMPLE
12. Tracción			
12.1	4x2	Si	CUMPLE
13. Dirección			
13.1	Hidráulica	Sí	CUMPLE
14. Capacidades			
14.1	Capacidad	Para 5 personas	CUMPLE
15. Llantas y Neumáticos			
15.1	Llantas	Cromada de magnesio de aro "17" mínimo	CUMPLE
16.2	Neumáticos	Radiales sin cámaras	CUMPLE
17. Frenos			
17.1	Frenos	Frenos tipo ABS en las 4 ruedas	CUMPLE
17.2	Freno de estacionamiento	Mecánico, con circuito independiente	CUMPLE
18. Tanque de combustible			
18.1	Capacidad	55 Litros (Como mínimo)	CUMPLE
19. Cabina			
19.1	Puertas	4 (Cuatro), las delanteras con cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

		exterior	
19.2	Vidrios de seguridad	Levanta vidrios eléctrico	CUMPLE
19.3	Luz	En el techo	CUMPLE
19.4	Climatizado	Aire acondicionado de fábrica, frío/caliente.	CUMPLE
19.5	Asiento delantero	Tapizados (especificar), butacas independientes y con cinturones de seguridad de 3 puntas.	CUMPLE
19.6	Asientos traseros	Tapizados (especificar), con 3 (tres) cinturones de seguridad, apoya cabezas.	CUMPLE
19.7	Espejo retrovisor externo	En ambos lados de la cabina, abatibles electrónicamente.	CUMPLE
19.8	Tablero	Velocímetro en kilometro por hora, aguja indicadoras de temperatura, y nivel de combustible y aceite	CUMPLE
19.9	Piso de Goma	Para repeler agua y suciedad con alfombras de goma delantera y traseras	CUMPLE
19.10	Limpia parabrisas	Delantero y trasero.	CUMPLE
20. Equipo estándar y accesorios			
20.1	Gato hidráulico	Si	CUMPLE
20.2	Llave de rueda	Si	CUMPLE
20.3	Juegos de herramientas	Para reparaciones de emergencias, consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17 m.m, destornillador plano, Phillips pinza universal	CUMPLE
20.4	Balizas portátiles	2 (dos) por cada vehículos	CUMPLE
20.5	Extintor de fuego	Extintores de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C a base de fosfato mono amónico, capacidad mínima ¾ kg. Con certificación de INTN de 1 año de garantía.	CUMPLE
20.6	Radio AM/FM stereo con CD/MP3 player	Si. Con entrada para USB y bluetooth (sistema manos libres) deseable /	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

		opcional.	
20.7	Protector de Carter	Si, deseable	CUMPLE
20.8	Seguridad	Airbag (dos mínimo, conductor y acompañante)	CUMPLE
20.9	Rieles en el techo	Si, deseable	CUMPLE
21. Mantenimiento y stock de repuestos			
21.1	Deberá existir en Asunción y al menos en las principales ciudades del interior (capitales departamentales de Alto Paraná, Itapúa, Caazapá, Cordillera, Caazapá, Misiones, Paraguarí, Caaguazú, Amambay y Canindeyú) un taller de reparaciones autorizado en la marca del vehículo ofertado.		CUMPLE
21.2	Se debe demostrar la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años. Declaración Jurada		CUMPLE
21.3	El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 10.000 km o 1 año, deberá incluir cambios de lubricantes filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. La convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. El costo de estos servicios debe estar incluido en la oferta.		
21.4	El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por el valor ofertado del vehículo		CUMPLE
22. Dimensiones externas			
22.1	Despeje del suelo	170 mm. (Mínimo)	CUMPLE
22.2	Longitud total	4320 mm. (Mínimo)	CUMPLE
22.3	Ancho total	1790 mm. (Mínimo)	CUMPLE
22.4	Altura	1600 mm. (Mínimo)	CUMPLE
Observación:	La información será confrontada con las recomendaciones del manual del fabricante, prevaleciendo la información de esta ultima		
23. Color			
23.1	Color a indicar por el proveedor.		CUMPLE
24. Logotipo			
24.1	El costo de la pintura de la ficha y logotipo de Petropar (plotter / adhesivo), en ambos lados de la carrocería, correrá por cuenta del proveedor. El diseño deberá ser realizado de acuerdo a las disposiciones de Petropar.		
25. Otros			
25.1	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta.		

LOTE	Descripción	Cantidad	Oferta susceptible de ser analizada con el precio más bajo	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

1	MOTOCICLETAS NAFTERAS	4	NO SE CUENTAN CON OFERTAS SUCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS	Se recomienda declarar desierto el lote 3 en virtud a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

5.4. Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (a) Capacidad Financiera"***, que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 3 años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo*".*

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

1 - AUTOMOTOR S.A.							
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2011	RATIO 2012	RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3,22	4,34	9,18	5,58	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,30	0,22	0,10	0,21	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	1,55	2,48	3,18	2,40	CUMPLE

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación informa que el promedio correspondiente a los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) de los Balances Generales y Estados de Resultados de la Firma Automotor S.A. sobrepasa la Capacidad Financiera mínima requeridas cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Petropar ñanemba'e
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

5.7 Criterio de Desempate de Ofertas

No existen ofertas en las que amerite la aplicación del criterio de desempate de ofertas.

6. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR LOTE**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la Firma CENSU S.A. en los Lotes 1 y 2 por no cumplir con las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según lo establecido en el punto 5.2.2 Análisis de las Documentaciones Presentadas por la firma CENSU S.A. de este informe.

2) **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma VR S.A. en los Lotes 1, 2 y 3 por no cumplir con las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según lo establecido en el punto 5.2.3 Análisis de las Documentaciones Presentadas por la firma VR S.A. de este informe.

3) **ADJUDICAR** a la firma Automotor S.A. **por un Monto Total de Guaraníes Mil ciento cincuenta millones (Gs. 1.150.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado según el siguiente cuadro:**

LOTE	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA/DIESEL 4X4	Unidad	5	176.000.000	ISUZU	TAILANDIA	880.000.000
2	CAMIONETA CERRADA SUV 4X2/NAFTA/FLEX	Unidad	2	135.000.000	HYUNDAI	COREA	270.000.000
Monto total Adjudicado (IVA Incluido)							**1.150.000.000**

4) **DECLARAR DESIERTO** el Lote 3 – Motocicletas Nafteras en virtud a lo establecido en el Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

5) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC/137/2014
- Resolución PR/RC/233/2014
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: **Automotor S.A., Censu S.A. y V.R.S.A.**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 11/2014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA PETROPAR"

- Cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Nelson Galván
Jefe Interino Sección Programación y Evaluación (U.O.C.)

Victor González
Asesor de la Presidencia

Carlos Macchi
Jefe del Departamento de Servicios Generales